



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 4 de mayo de 2011.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 51/2011

VISTO:

La Nota N° 2235/2010 presentada por el Dr. José MUSSI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para trasladar a alguna Secretaría de esta Unidad Académica las siguientes acciones: supervisión y gerenciamiento administrativo, seguimiento curricular, atención al público y todas las actividades vinculadas a los postítulos que actualmente se imparten desde el INDES.

Que fundamenta la solicitud, en lo siguiente: a) actualmente el INDES carece de Recursos Humanos suficientes que garanticen la atención permanente a las demandas del público interesado, cursantes y ex cursantes; b) se percibe el dinero de los alumnos para luego ser depositado en la Secretaría de Administración, con el consecuente riesgo del manejo de fondos; c) el cúmulo de tareas distrae tiempo, esfuerzo y los recursos humanos orientados a los proyectos de investigación, estudios de nivel universitario, publicaciones científicas, disertaciones, capacitación y formación a los becarios universitarios, pasantes, ayudantes de investigación, etc.

Que la Resolución CD FHCSyS N° 99/2009, en su art. 1° aprueba el Reglamento General para la aprobación y ejecución de Postítulos de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud y en el art. 2° establece que hasta tanto se defina la Unidad Ejecutora, la misma estará a cargo del INDES.

Que el Sr. Vicedecano informa que la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, es el área pertinente para este tipo de actividades extracurriculares.

Que intervino la Comisión "B" del Honorable Cuerpo y sugiere: Art. 1°.
"Establecer que la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de esta Unidad Académica, se desempeñará como Unidad Ejecutora para Postítulos, con idénticas facultades y funciones a las establecidas por Resolución CD N° 99/2009 cuyo contenido se ratifica. Art. 2° Asignar a la Secretaría de Administración las actividades propias de administración de los Recursos, asignando el 30% de lo recaudado a la Facultad".

Que el Honorable Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2011 ha resuelto aprobar la propuesta presentada por el Dr. José Mussi.



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

.../// Resolución CD FHCSyS N° 51/2011

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, se desempeñará como Unidad Ejecutora para postítulos, con idénticas facultades y funciones a las establecidas en Resolución CD N° 99/2009

ARTICULO 2°.- Asignar a la Secretaria de Administración las actividades propias de administración de recursos, asignando el 30% de lo recaudado a la Facultad.

ARTICULO 3°.- Hacer saber. Dar copia a la Directora del INDES, Dra. Ana Teresa Martínez, a Secretaría de Administración y a Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia. Cumplido, archivar.

GM